

**NORMATIVIDAD CONAC**  
c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



### 1. Introducción

El Municipio de San Gregorio Atzompa, Puebla con los Estados Financieros provee de información a los usuarios de los mismos, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionados con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### 2. Panorama Económico y Financiero

El Municipio de San Gregorio Atzompa, Puebla se encuentra regulado a nivel Federal por la Ley de Coordinación Fiscal, por la que los municipios recibirán participaciones y aportaciones federales, las cuales representan un porcentaje significativo de los ingresos.

A nivel Estatal por Ley de Egresos del Estado de Puebla en donde se establece las asignaciones presupuestales y la política del gasto para el Estado.

Con la aprobación de la Ley de Ingresos el Municipio por parte del Congreso del Estado, cuenta con la información vinculada al Plan Municipal de Desarrollo, este a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional.

### 3. Autorización e Historia

En la Ley Orgánica Municipal se establece la División Territorial del Estado en su Artículo 4 señala que Municipios lo conforman, colocando el Municipio de San Gregorio Atzompa en el número 126.

El Municipio de San Gregorio Atzompa se ubica en la zona centro-oeste del Estado de Puebla. Tiene una superficie de 15.31 kilómetros cuadrados se encuentra a 20.6 kilómetros de la capital del Estado de Puebla. Pertenece a la región socioeconómica 5, denominada Valle Atlixco-Matamoros, misma que está integrada por 24 municipios.

### 4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Administración pública municipal en general.

b) Principal actividad.

### NORMATIVIDAD CONAC

Administración municipal plural, incluyente y orientada a resultados, preocupada por el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes, que atienda a grupos vulnerables, realice acciones para proveer de salud, educación, vivienda, infraestructura, servicios y promueva actividades económicas.

c) Ejercicio fiscal.

Dado de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 01 de enero de 1985.

d) Régimen jurídico.

De conformidad con la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos: Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, Entero de retención de ISR por servicios profesionales, Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales Personas Morales Impuesto Sobre la Renta e Informativa anual del subsidio para el empleo.

f) Estructura organizacional básica.

De conformidad con la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos: Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No se cuenta con Fideicomisos en el Municipio.

### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

### NORMATIVIDAD CONAC

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

El Municipio de San Gregorio Atzompa, Puebla si ha observado la normatividad emitida por el CONAC y da cumplimiento a las disposiciones legales.

### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

La contabilidad se realiza aplicando los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Con apego al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable se realiza la contabilidad del Municipio.

Se registra los ingresos en base a los cuatro momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

Los egresos se registran en base a los seis momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En base a los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable se realizaron las operaciones para su registro y control.

**NORMATIVIDAD CONAC**

Lo anterior permite generar Estados Financieros que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No se cuenta con registros contables en Moneda Extranjera en el Municipio.

**8. Reporte Analítico del Activo**

El Municipio se encuentra aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio, así mismo la depreciación de los activos fijos se realizó con los porcentajes determinados con la Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No se cuenta con Fideicomisos en el Municipio.

**10. Reporte de la Recaudación**

El Municipio de San Gregorio Atzompa, obtuvo ingresos por Recursos Fiscales, Participaciones, Aportaciones.

Lo cual se puede constatar en los Estados Financieros de Cuenta Pública 2022 como lo son: Estado de Actividades, Estado Analítico de Ingresos.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El Municipio de San Gregorio Atzompa no tiene Deuda Contratada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**12. Calificaciones otorgadas**

El Municipio de San Gregorio Atzompa no tiene Deuda Contratada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**13. Proceso de Mejora**

El Municipio es auditado por la Auditoría Superior del Estado de Puebla quien es encargada de auditar y hacer revisiones en la Contabilidad, con apego a la legalidad aplicable para el ejercicio en revisión. Lo que permite reforzar, reorientar o mantener los controles internos para el mejor funcionamiento del mismo.

Todo con el apego al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el CONAC y la legislación aplicable.



SGA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
De San Gregorio Atzompa, Pue. 2021-2024

**NORMATIVIDAD CONAC**

**14. Información por Segmentos**

El Municipio no cuenta con entes descentralizados, por lo que le corresponde dotar de los servicios a la Junta Auxiliar y a la Cabecera Municipal.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

**16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable esta firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**18. Cambio de Administración Municipal**

En el Estado de Puebla se realiza Cambio de Administración Municipal en el ejercicio 2021 El 15 de Octubre, para lo cual se lleva a cabo el Acta Entrega Recepción, del que se desprende el Dictamen respectivo

  
  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
De San Gregorio Atzompa. Pue. 2021-2024

  
TESORERÍA MUNICIPAL  
De San Gregorio Atzompa, Pue. 2021-2024



  
  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
De San Gregorio Atzompa, Pue. 2021-2024